



tacion se necesitavan segun la tasacion de los d^{tos} d^{tos} estos unos mil y quinientos d.; y emeraldo el Ayuntamiento acordó que para ponerse á cubierto de qualquiera insulto ó robo que pudiera ocurrir, se de parte al Excmo. Sr. Superintendente genl., á fin de que S. E. preste su consentimiento para practicar la obra necesaria al objeto indicado, acompañando á la exposicion testimonio de un Decreto con las especificaciones de don Martin.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmarian los Señores Concejales que supieron, de

que yo el letrado doy fe =

Abornos noxa. Numer
Pillat barry & C

Luz Maria Abarca Navarros

Por firme fui
Josef Gabriel y Guirao

Ayuntamiento de 3 de Sep. En la Villa de Caravaca á